



Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Mónica Marcela Verdugo Parra
Grupo De Ejecución Estratégica Del Sector Extractivo

DE: Dirección de Hidrocarburos

ASUNTO: Solicitud de recursos adicionales Bienio 2021-2022, Sistema General de Regalías - Dirección de Hidrocarburos

De acuerdo con el literal a, numeral 3 del artículo 7 de la ley 2056 de 2020, es función de este Ministerio *“Distribuir los recursos que sean asignados para la fiscalización de la exploración y explotación de los yacimientos y al conocimiento y cartografía geológica del subsuelo, de acuerdo con las prioridades del Ministerio de Minas y Energía.”* Y a su vez el literal a, numeral 2 del artículo 7 de la ley 2056 de 2020 indicó que es función de esta cartera *“Establecer los lineamientos para el ejercicio de las actividades de conocimiento y cartografía geológica del subsuelo; de la exploración y explotación de recursos naturales no renovables; y de la fiscalización de la exploración y explotación de recursos naturales no renovables, procurando el aseguramiento y optimización de la extracción de los recursos naturales no renovables, así como en consideración de las mejores prácticas de la industria”.*

Con lo anterior nos permitimos informar que la Dirección de Hidrocarburos viene realizando la reglamentación e impartiendo los lineamientos para ejercer la actividad de fiscalización de Hidrocarburos, encaminados a realizar de la mejor forma las labores de fiscalización que hoy en día son ejecutadas por la Agencia Nacional de Hidrocarburos (ANH).

En este sentido me permito remitir la solicitud de presupuesto para lo que resta del Bienio 2021-2022, teniendo en cuenta que, según sondeos de mercados realizados por la Dirección de Hidrocarburos, para la consultoría que lleva por nombre *“Contratar los servicios de consultoría, para la elaboración de una propuesta de reglamentación sobre aspectos técnicos, operativos y regulatorios de las medidas en materia de exploración y explotación de hidrocarburos en el territorio nacional”*, se requieren recursos

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



por valor aproximado de \$ 1.124.000.000, y actualmente para esta consultoría la Dirección de Hidrocarburos cuenta con \$ 775.426.075; los cuales serían insuficientes para la contratación de la consultoría antes mencionada.

Por lo anterior y de acuerdo a las directrices impartidas por la Alta Dirección del Ministerio de Minas y Energía y las necesidades de la Dirección de Hidrocarburos de contratar esta consultoría en la vigencia 2022, se solicita se asigne recursos adicionales del bienio 2021-2022 por valor de \$ 348.489.874,22, para lograr la contratación de la propuesta de reglamentación técnica en materia de exploración y explotación de Hidrocarburos.

Sara Vélez Cuartas
Director (E)
Dirección de Hidrocarburos

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Elaboró: Leonardo Augusto Tamayo Pérez
Revisó:
Aprobó: Sara Vélez Cuartas

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Mónica Marcela Verdugo Parra
Grupo De Ejecución Estratégica Del Sector Extractivo

DE: Dirección de Minería Empresarial

ASUNTO: Remisión solicitud ANM para la apropiación de recursos adicionales para las actividades de fiscalización.

La Agencia Nacional de Minería en respuesta a lo solicitado en la comunicación radicada bajo el número 2-2022-011925 del 6 de junio de 2022 remitió vía correo electrónico la “Proyección de los recursos SGR adicionales para cumplir con la función de fiscalización 2022” en oficio radicado ANM 20223000284521 del 22 de junio de 2022, con el fin de realizar el trámite de apropiación de recursos para la función de Fiscalización de las actividades correspondientes al bienio 2021-2022.

En tal sentido se tienen las siguientes consideraciones:

1. La Agencia Nacional de Minería informa en oficio radicado ANM No. 20223000283571 del 30 de marzo de 2022, que debido al déficit que se tiene para el bienio con respecto a los recursos del Sistema General de Regalías para cumplir con la función de fiscalización se requerirían al menos \$ 22.242.823.553 pesos, y que a marzo de 2022 cuenta con unos recursos disponibles de \$5.160.235.240 pesos.

2. La Agencia Nacional de Minería manifiesta que con la asignación adicional por valor de \$450.120.459,47 pesos se financiarán el 3,6% del personal técnico y jurídico destinado a las labores de fiscalización.

Así las cosas, y de acuerdo a lo manifestado por la Agencia Nacional de Minería los recursos adicionales solicitados por valor de \$450.120.459,47 estarán destinados a apoyar las labores de fiscalización a través de profesionales técnicos y jurídicos; cualquier cambio en la destinación de

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



dichos recursos será responsabilidad exclusiva de la Agencia Nacional de Minería.

Tatiana Lorena Aguilar Londoño
Director
Dirección de Minería Empresarial

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: Un (1) Folio

Copia a:

Jaime Alberto Yustres Castro - (jayustres@minenergia.gov.co)

Elaboró: Juan José Manrique, Carolina Correa F.

Revisó: Luz Marina Preciado Ramírez, Tatiana Lorena Aguilar Londoño

Aprobó: Tatiana Lorena Aguilar Londoño

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Mónica Marcela Verdugo Parra
Grupo De Ejecución Estratégica Del Sector Extractivo

DE: Dirección de Minería Empresarial

ASUNTO: Remisión solicitud SGC para la apropiación de recursos adicionales para las actividades de conocimiento y cartografía geológica del subsuelo Colombiano.

Apreciada doctora Mónica:

Mediante correo electrónico de fecha 02 de mayo de 2022, nos informan “(...) que actualmente se cuenta con recursos disponibles no distribuidos por valor de \$1.244.370.207,11.”.

Posteriormente, mediante correo electrónico del 10 de junio de 2022 se nos informó que la distribución y asignación del saldo disponible (\$1.244.370.207,11) se efectuó de la siguiente manera:

Descripción	Valor
Valor a distribuir	\$ 1.244.370.207,11
Agencia Nacional de Minería	\$ 450.120.459,47
Servicio Geológico Colombiano	\$ 445.759.873,42
Dirección de Hidrocarburos	\$ 348.489.874,22

Con base en lo anterior, respecto de la posibilidad de adicionar recursos no distribuidos del SGR al Servicio Geológico Colombiano (SGC) para el bienio 2021 - 2022, por concepto de la función de conocimiento y cartografía geológica del subsuelo colombiano, nos permitimos poner en conocimiento las siguientes consideraciones:

1. El Servicio Geológico Colombiano a través del radicado SGC No 20222800031811 de 09-05-2022 presentó solicitud de recursos adicionales del Sistema General

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



de Regalías para el desarrollo de actividades de conocimiento y cartografía geológica por valor de \$1.244.370.207,11.

2. Mediante radicado 2-2022-011922 del 06-06-2022, la dirección de Minería Empresarial (DME) informó al SGC la posibilidad de asignación de recursos adicionales por valor de \$445.759.873,42, por lo que les solicitamos presentar la descripción y rubro a asignar a cada línea de trabajo, teniendo en cuenta el monto informado.

3. El Servicio Geológico Colombiano en atención a la comunicación enunciada anteriormente, mediante correo electrónico de fecha 07 de junio de 2022, y radicado MME No. 1-2022-022118 de fecha 14 de junio de la presente anualidad, manifestó a la DME que los recursos adicionales serán asignados para el desarrollo de actividades enmarcadas en el lineamiento denominado *“Disponibilidad de información y apropiación social del conocimiento geocientífico del territorio colombiano”*, tal como se refleja en el siguiente cuadro:

v. Disponibilidad de información y apropiación social del conocimiento geocientífico del territorio colombiano.	Los recursos serán incorporados al área de conocimiento "Gestión integral del conocimiento geocientífico del territorio Nacional para garantizar su disponibilidad" a cargo de la dirección técnica de gestión de la información, con el objetivo de fortalecer las soluciones tecnológicas, conectividad e infraestructura que posibilitan la disponibilidad del conocimiento geocientífico de la nación.	\$ 445.759.873,42
---	--	-------------------

De acuerdo a lo anterior, es dable mencionar que la asignación de los recursos adicionales del SGR serán orientados para el desarrollo de actividades enmarcadas dentro de los lineamientos establecidos por el ministerio de Minas y Energía (MME) mediante Resolución 40109 del 18 de marzo de 2022.

Cordialmente,

Miguel Ángel Alfonso Arias

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.





Director (E)
Dirección de Minería Empresarial

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Copia a:

Jaime Alberto Yustres Castro - (jayustres@minenergia.gov.co)

Elaboró: Carolina Correa Franco

Revisó: Miguel Ángel Alfonso Arias, Luz Marina Preciado Ramírez

Aprobó: Miguel Ángel Alfonso Arias

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co
Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321
Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180
www.minenergia.gov.co





Memorando

Bogotá, D.C.

PARA: Mónica Marcela Verdugo Parra
Grupo De Ejecución Estratégica Del Sector Extractivo

DE: Dirección de Minería Empresarial

ASUNTO: Alcance a memorando con radicado No. 3-2022-015101 del 15 de junio de 2022, respecto al ajuste de la solicitud de recursos adicionales presentada por el SGC.

Teniendo en cuenta que mediante correo electrónico de fecha 15 de junio de 2022, el Servicio Geológico Colombiano (SGC) presentó solicitud para actualizar la asignación de recursos adicionales para las actividades de conocimiento y cartografía en las áreas de conocimiento, justificándolo además como *“un ajuste necesario de acuerdo a las necesidades que hoy se tienen”*, anexando como soporte cuadro de Excel con la distribución requerida.

Esta dirección procedió a efectuar la revisión de los argumentos esgrimidos por el SGC y del anexo respectivo, razón por la cual, a través de oficio con radicado MME No. 2-2022-013968 de fecha 29 de junio de 2022 le comunicamos al SGC que debían justificar la solicitud, precisando el lineamiento y/o acciones para cada rubro y ajustar el cuadro de Excel donde debía quedar expresado el valor por cada acción y lineamiento de acuerdo a lo establecido en la Resolución No. 40109 del 18 de marzo de 2022.

En respuesta a lo anterior, el Servicio Geológico Colombiano (SGC) remitió oficio con radicado No. 1-2022-024700 de fecha 05 de julio de 2022 con la justificación solicitada en el siguiente sentido: *“Anexamos archivo en Excel con la distribución de recursos del sistema general del regalías para el desarrollo de actividades de conocimiento y cartografía geológica por valor de \$445.759.873,42, lo anterior conforme a las últimas prioridades institucionales del Servicio Geológico Colombiano, precisando las acciones y distribución de los recursos para cada lineamiento”, así:*

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Lineamiento	Objetivo	Monto
Conocimiento geológico para la toma de decisiones y evaluación integral de proyectos y apoyo a las regiones.	Fortalecer las actividades de zonificación de amenazas, operación y mantenimiento de las redes de monitoreo volcánico, evaluación de amenazas de movimientos en masa y aplicaciones geodésicas.	\$ 152.879.936,71
	Realizar las actividades multidisciplinarios de apoyo de forma íntegra, que permitan contribuir a la nación a través de la generación del conocimiento geocientífico del subsuelo.	\$ 140.000.000,00
Disponibilidad de información y apropiación social del conocimiento geocientífico del territorio colombiano.	Fortalecer las soluciones tecnológicas, conectividad e infraestructura que posibilitan la disponibilidad del conocimiento geocientífico de la nación.	\$ 152.879.936,71
Total		\$445.759.873,42

De acuerdo a lo anterior, la asignación de los recursos adicionales del SGR estarán orientados para el desarrollo de actividades enmarcadas dentro de los lineamientos establecidos por el ministerio de Minas y Energía (MME) mediante Resolución 40109 del 18 de marzo de 2022, descritos en la tabla anterior.

Cordialmente,

Miguel Ángel Alfonso Arias
Director (E)
Dirección de Minería Empresarial

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.



Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: Siete (7) folios en formato PDF

Copia a:

Jaime Alberto Yustres Castro - (jayustres@minenergia.gov.co)

Elaboró: Carolina Correa Franco

Revisó: Miguel Ángel Alfonso Arias, Luz Marina Preciado Ramírez

Aprobó: Miguel Ángel Alfonso Arias

En Minenergía todos los trámites son gratuitos.

Reporte cualquier irregularidad en el correo electrónico lineaetica@minenergia.gov.co

Calle 43 No. 57 - 31 CAN Bogotá, Colombia - Código Postal 111321

Conmutador (57 1) 2200300 - Línea gratuita nacional 01 8000 910180

www.minenergia.gov.co

